

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 25 de febrero de 1948

Cambios de compra y venta de monedas publicadas de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras .....	40,50	41,50
Dólares .....	10,95	11,22
Liras .....	57,60	59,03
Franco suizos .....	253,00	259,25
Reichsmark .....	4,24	4,31
Florines .....	—	—
Belgas .....	—	—
Escudos .....	43,50	44,60
Peso moneda legal .....	2,60	2,66
Coronas suecas .....	2,62	2,68
Coronas noruegas .....	»	»
Coronas danesas clearing.	221,36	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

## ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo, expedido por esta Caja General en 2 de junio de 1916, con los números 236.183 de entrada y 90.358 de registro, correspondiente a un depósito de 2.500 pesetas en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1935, cuya expedición del duplicado por extravió se solicita, fué constituido en 2 de junio de 1916 por don Ramón Redondo Gómez, de su propiedad, y para que sirva de garantía al mismo para ejercer el cargo de Corredor de Comercio en la plaza de Jaén, a disposición del señor Gobernador civil de la provincia.

Se previene a la persona en cuyo poder se halló que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 23 de enero de 1943.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

618-0

## DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por doña Carmen Turón Quintana, con domicilio en La Sellera, calle Torrente, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

1 título Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, serie A, número 202.869, de quinientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores del título referido lo entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a él, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 21 de febrero de 1943.—El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo. 630-0

## DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por don Joaquín Saurina Fiol, con domicilio en Gerona, Cort-Real, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

1 título Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 1933, serie A, número 22.551, de mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores del título referido lo entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a él, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 17 de diciembre de 1942.—El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo. 631-0

## DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por doña María Lladó Vidal, con domicilio en Bagur, calle Vutura Carreras, número 18, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

3 títulos Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, serie C, números 66.072, 79.937, 111.016, de quince mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera

vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 17 de diciembre de 1942.—El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo. 632-0

## DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por don Jaime Bach Surroca, Presbítero, con domicilio en Perelada, casa rectoral, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

8 títulos Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, serie A, números 114.107 y 108, 128.631, 132.858, 383.328, 597.902 y 903, y 665.424, de cuatro mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 17 de diciembre de 1942.—El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo. 633-0

## DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por doña Angela Mas Bernatallada, con domicilio en Gerona, Ciudadano, 8, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

6 títulos Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, serie A, números 165.495, 620.359 al 362, 842.695, de tres mil pesetas nominales.

1 título Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, serie G, número 71.536, de cien pesetas nominales.

1 título Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, emisión 1930, serie H, número 76.382, de doscientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos,

ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 21 de febrero de 1942.—El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo. 634-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por don José Morera Sabater, Canónigo Doctoral de la Santa Iglesia Catedral de Gerona, con domicilio en Gerona, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

2 títulos Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, serie C, números 110.925 y 926, de diez mil pesetas nominales.

2 títulos Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, emisión 1930, serie D, números 31.885 y 886, de veinticinco mil pesetas nominales.

1 título Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, serie E, número 20.436, de veinticinco mil pesetas nominales.

1 título Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 1933, serie B, número 11.180, de dos mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 5 de febrero de 1943.—El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo. 635-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE LOGROÑO

#### Jurado de estimación

#### Notificación

Desconociéndose el actual domicilio de don Julio Frias González, que últimamente lo tuvo en la calle General Franco, número 21, primero, de la ciudad de Logroño, se le hace saber por medio de la presente que el Jurado de estimación de esta provincia ha acordado ponerle de manifiesto durante un plazo de quince días el expediente que se le instruye por contribución excepcional sobre beneficios extraordinarios, ejercicios 1938 y 1939, para que durante dicho plazo

formule las alegaciones que a su derecho convengan.

Logroño, 19 de febrero de 1943.—El Secretario, J. Casanova. — Visto bueno, el Presidente, P., J. M. Pascual.

3.269-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

#### Anuncio

Habiendo sufrido extravío los resguardos de las facturas de intereses de inscripciones de la Deuda Perpetua 4 por 100 Interior números 31, 32 y 33, vencimiento 1 de julio de 1936, por pesetas 327,37, 326,44 y 294,76, respectivamente, se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de un mes, procediéndose, transcurrido dicho plazo, a la expedición de nuevos resguardos y anulación de los primitivos, los cuales deberán presentarse en esta oficina caso de que alguna persona los hubiera encontrado.

León, 12 de febrero de 1943.—El Delegado de Hacienda, José A. Díaz.

191-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE LUGO

#### Junta Administrativa.—Secretaría

A los efectos de notificación al que fué Cabo de Carabineros, afecto a la plantilla de esta plaza, don Mateo Domínguez del Barrio, se hace público que el Tribunal Económico-Administrativo Central, con fecha 5 de los corrientes, acordó declarar la nulidad de todo lo actuado en el expediente número 155 de 1939 de la Delegación de Hacienda de Lugo a partir del momento de citación a Junta Administrativa para que, haciéndolo a todas las personas interesadas en el mismo, diere el fallo que estime procedente, haciendo constar esta Junta que el acuerdo referido fué dictado como consecuencia de recurso de alzada formulado para ante dicho Centro por el expresado señor Domínguez y otros.

Lugo, 18 de febrero de 1943.—El Secretario de la Junta de Contrabando (ilegible).

3.273-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

#### Intervención

#### Anuncio

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Riaza, en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Delegado, manifiesta haberse extraviado el resguardo de un

depósito de 11.882,88 pesetas en metálico que constituyó en la Sucursal de esta provincia el día 16 de junio de 1936 en concepto de «Necesario sin interés», bajo los números 292 de entrada y 5.246 de registro, importe del 50 por 100 de la cantidad que le corresponde ingresar para la construcción de dos grupos escolares concedidos al mismo, a disposición del Director general de Primera Enseñanza.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses y con el fin, además, de que, llegando a conocimiento de la persona que le hubiere encontrado, se sirva presentarle en el Negocado de dicha Sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, pues de lo contrario, quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Segovia, 18 de febrero de 1943.—El Interventor de Hacienda, J. R. Pedraza.

3.272-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Nueva industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Antonio Terán Gutiérrez.

Objeto de la industria: Taller mecánico para orfebrería.

Capital: 250.000 pesetas.

Producción: 350.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 15 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

637-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Nueva industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Eduardo Arenales Izquierdo.

Objeto de la industria: Construcción de muebles de madera para oficinas.

Cap. al: 70.000 pesetas.

Producción: Mesas, 72.000 pesetas; sillas, 48.000 pesetas; armarios, 72.000 pesetas; archivadores, 8.800 pesetas; mesas supletorias, 78.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 17 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

638-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Nueva industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don David Fernández Nogales.

Objeto de la industria: Fabricación de ladrillos por el procedimiento mecánico.

Capital: 605.000 pesetas.

Producción: 3.500.000 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 20 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

639-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Nueva industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Eloy Sánchez Vélez.

Objeto de la industria: Fabricación de «Cortinillas Lladró», para ferrocarriles y tranvías.

Capital: 343.084,09 pesetas.

Producción: Cortinillas, 3.600 piezas anuales; obturadores para cajas de engrase, 2.000 piezas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 20 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

640-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: D. Ramón Balada Jorba.

Objeto de la industria: Fabricación de aceites vegetales y en especial de oliva, aceites de linaza, sésamo, cacahuete, ricino, almendras, avellanas, nueces, etc.

Producción: 18.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

612-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionaria: F. U. A. R., S. L.

Objeto de la industria: Fabricación de limas.

Producción: 60 limas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

612-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Don José Durán Domínguez.

Objeto de la industria: Fabricación de herramientas cortantes de precisión.

Capital: 75.000 pesetas.

Producción: Según demanda del mercado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

612-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionaria: Fabricación de Cintas y Galones, S. A.

Objeto de la ampliación: Fabricación de cintas de terciopelo.

Producción: 1.000.000 de metros anuales.

Maquinaria a importar: 12 telares aptos para la fabricación que se proyecta, por un valor aproximado de 31.390,45 pesetas.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

612-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Ernesto Ventós Ravellat.

Objeto de la ampliación: Fabricación de extractos de esencias.

Producción: 200 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

612-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Agustín Francás Ribas.

Capital: 85.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de embutidos.

Producción: Variable, por depender de la manzana.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en

las oficinas de esta Delegación, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

612-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**

**Nueva industria**

Peticionario: Casa del Mas, Sociedad Limitada.

Objeto: Instalación de una industria de impregnación y limpieza de frutas.

Producción: Preparación de 200.000 kilogramos de naranjas y pomelos, por valor de 600.000 pesetas.

Emplazamiento: Finca «Casa del Mas», del término municipal de Montesa.

Esta industria empleará frutas nacionales y una máquina para escoger, limpiar e impregnar las frutas, de procedencia extranjera, con un valor aproximado de 6.450 francos suizos.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 19 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

612-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**

**Nueva industria**

Peticionario: Compañía Española de Productos Curtientes, S. L., Pascual y Genís, 4, Valencia.

Objeto de la industria: Obtención de materias curtientes fluidas y en polvo.

Producción: Cien toneladas mensuales de materias curtientes por valor de pesetas 1.000.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 18 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

612-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL**

**Nueva industria**

Peticionario: Doña Pilar Palos, viuda de Roig.

Objeto: Instalar en Alcañiz una fá-

brica para la destilación seca de leña, orujo de oliva y de uva, con un total de 17.000 kilogramos diarios.

Producción: Acetatos de metilo, amilo, 500 kilogramos; creosota farmacéutica, 10 kilogramos; carbón, aglomerados y alquitranes, 3.000 kilogramos; sulfato amónico industrial, 300 kilogramos diarios.

No necesita importar maquinaria ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Domingo Gascón, número 11.

Teruel, 19 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Angel Faura.

190-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES**

**Nueva industria**

Peticionario: Don Ramón de Subirá Rosal, Barón de Abella.

Objeto de la industria: Implantar en Palma de Mallorca una industria de fabricación de gas forestal con destino a la producción de carbonita española y gas carburante comprimido para los coches de tracción mecánica.

Maquinaria a importar: Para la fabricación de gas forestal: Gasómetro, columna de enfriamiento, filtros de lavado y desacidización y gasómetro regulador de 100 metros cúbicos. Parte o la totalidad de dichos elementos deberán ser importados o construídos en España mediante la adquisición de las correspondientes licencias. Valor aproximado, 125.000 pesetas.

Para la estación de compresor: Un compresor para 200 metros cúbicos de gas por hora a 250 atmósferas, con enfriamiento por circulación de agua. Ocho botellas o envases acumuladores de 685 litros de capacidad geométrica, pudiendo almacenar de 1.500 a 2.000 metros cúbicos de gas a 250 atmósferas. Un supercompresor para la recarga de envases de los vehiculos cuando la presión del gas de los acumuladores sea por bajo de las 250 atmósferas. Valor aproximado, 125.000 pesetas.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de

Industria, Costa y Llobera, número 47, principal.

Palma de Mallorca, 11 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

197-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES**

**Nueva industria**

Peticionario: Don Jorge Campaner Ciadera.

Objeto de la industria: Instalar tres molinos maquileros (dos para trigo y uno para cebada) en el pueblo de Llubi.

Producción: Se molturarán un o s 300.000 kilos de trigo y 75.000 de cebada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 11 de febrero de 1943. — El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

194-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Antonio Taberner Montserrat.

Objeto: Instalar en su industria de fabricación de calzado un motor auxiliar de 26 CV. para suplir a la energía eléctrica en sus interrupciones.

Producción: No sufrirá variación alguna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 11 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

195-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Motor Unión, S. A.

Objeto: Instalar en su taller de reparaciones mecánicas un motor a gasolina de 2 1/2 CV.

Producción: No sufrirá variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 11 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

196-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

##### Nueva industria

Peticionario: Don Matías Iragui Inbarren. Pamplona.

Objeto de la industria: Regeneración de goma para planchas y tacones.

Producción: Cuarenta y tres mil kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, número 5) en el plazo de diez días.

Pamplona, 23 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

201-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA

##### Nueva industria

Peticionario: Don Norberto de Mendoza.

Objeto de la industria: Fabricación de naipes.

Producción: Mil juegos de naipes por jornada, con valoración media de 2 pesetas por juego, 2.000 pesetas.

Esta industria empleará materias primas y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Dato, 49, entresuelo).

Vitoria, 10 de noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rafael Berástegui.

200-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

##### Nueva industria

Peticionario: Don Juan Rodríguez Tenorio.

Objeto de la industria: Fábrica de mostos.

Producción: 115.000 litros de mosto en la campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fernando García de Arboleya, 1).

Cádiz, 18 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

200-O

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE HUESCA

##### Edicto

El Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia ha dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«Se requiere a los herederos del contratista (fallecido) don José Boixader Solana, contratista de la carretera de Mequinenza a Sariñena, sección de Ontiñena a Sariñena, trozos 1.º 2.º, 3.º y 4.º, para que en plazo de treinta días pasen por esta Jefatura de Obras Públicas para conocer y firmar la liquidación de la contrata de la carretera, advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo mencionado, se entenderá conformes con la liquidación practicada por esta Jefatura en todos y cada uno de sus conceptos, a todos los efectos legales, y sin dilación se continuará el trámite hasta el total reintegro de los derechos que el Estado pueda tener sobre la fianza constituida para tal contrata.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados para que comparezcan en esta Jefatura, sita en la calle de Zaragoza, 5. 2.º, a los fines interesados.

Huesca, 17 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan B.ª Beltrá.

3.268-O

#### DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA Y CIJARA

##### Jefatura de Obras

*Información pública del Proyecto de Camino de servicio a la Casa Administración del Pantano de Proserpina.*

Aprobado técnicamente por la Superioridad, con fecha 12 de febrero del año actual, el Proyecto de Camino de servicio a la Casa Administración del Pantano de Proserpina, ya Jefatura de Obras de los Servicios Hidráulicos del Guadiana y Cijara, en cumplimiento de la legislación vigente, somete este Proyecto a información pública, por el plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que duran-

te el mismo puedan los interesados hacer las observaciones que estimen oportunas.

Las observaciones y reclamaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Hidráulicos del Guadiana y Cijara (plaza de España, 13, Mérida).

La expresada información se somete a las siguientes reglas:

1.ª Uno de los ejemplares del Proyecto se expondrá al público en las oficinas de los Servicios Hidráulicos del Guadiana y Cijara, durante las horas de trabajo, todos los días laborables, dentro del plazo fijado.

2.ª Por el Ingeniero encargado del Servicio se facilitarán al público los datos que sean solicitados.

3.ª La información se ajustará a lo dispuesto en las Instrucciones del 10 de noviembre de 1922.

Los datos esenciales del proyecto se detallan en la siguiente

##### *Nota-extraño para la información pública*

El objeto del Proyecto es dar acceso a la Casa Administración desde la presa del Pantano de Proserpina, al quedar inundado el actual camino por el embalse.

Lleva una dirección que es casi la prolongación de la presa por su estribo derecho, pasando por encima del terraplén de la misma para terminar en el estribo izquierdo.

Su longitud es de 858,74 metros.

El camino tendrá un ancho de firme de 4 metros y de paseos de 0,50; a cada lado tiene un metro más para las cunetas, siendo, por lo tanto, necesario expropiar como término medio una faja de terreno de 12 metros de anchura.

Para la casa del peón caminero será necesario un trozo de terreno de 900 metros cuadrados y estará situado en las proximidades de la Cruz de Carrija.

El presupuesto de ejecución material se eleva a 125.456,41 pesetas.

Mérida, 19 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, E. Kowalski.

327-O

#### DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Agüas terrestres. — Concurso de proyectos

##### Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: Don Manuel Blanco Llano.

Clase de aprovechamiento: Riego de terrenos.

Cantidad de agua que se solicita: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar: Arroyo Das Tayadas.

Término municipal en que radican las obras: El Franco (Oviedo).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará, por separado, instancia formulada y documentada, con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, núm. 33 de 1927.

Oviedo, 17 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.  
3.264-O

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR**

Jefatura de Aguas  
Anuncio

Dispuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 2 de junio de 1942, se proceda a incoar el expediente de caducidad de la concesión otorgada a don José Gómez Castejón, para aprovechar aguas del río Gabriel, en el término municipal de Cardenete (Cuenca), con destino a fuerza motriz, se publica este anuncio a fin de que, en el plazo de quince (15) días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se formulen en esta Confederación, sita en Valencia, plaza de Tetuán, núm. 18, las alegaciones que consideren procedentes contra la caducidad de la referida concesión.

Valencia, 18 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Rafael Montiel.

3.265-O

**DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**

**Concurso para la provisión de la plaza de Ingeniero de Montes**

La Comisión Gestora provincial, en sesión de 13 de enero último, acordó proveer, mediante concurso, la plaza vacante por excedencia voluntaria del que la desempeñaba, en el grupo B), Facultativos y Técnicos, de la plantilla de funcionarios en activo de esta Corpo-

ración, de Ingeniero provincial de Montes, dotada con el sueldo anual de 7.200 pesetas, más 6.000 pesetas de gratificación fija y las oportunas dietas, disfrutando de los demás derechos que como tal empleado provincial le corresponden.

Este concurso se convoca teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado e) del extremo noveno de la Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 30 de octubre de 1939.

El plazo para la presentación de instancias solicitando la admisión en el concurso es el de un mes, el que empezará a contarse a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de esta provincia, debiendo ir dirigidas al señor Presidente de la Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación, debidamente reintegradas, acompañadas de su correspondiente cédula personal y demás documentos que se citan en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 1.º del mes actual.

Santander, 3 de febrero de 1943.—El Presidente, F. de Nardiz.—P. A., el Secretario, Luis Herrera.

2.892-O

**DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO**

**Concurso para la provisión en propiedad de varias plazas de practicantes y enfermeras**

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 39, correspondiente al día de ayer, se publica la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de las siguientes plazas:

Cuatro Practicantes con el sueldo anual de cuatro mil pesetas, y cuatro Enfermeras con el de tres mil, con destino al Hospital Provincial de Santa María, y una de Enfermera adscrita al servicio de la Casa de Maternidad y Expositos de la capital, la que disfrutará el haber anual de mil seiscientos ochenta pesetas y derecho a alimentación.

Podrán tomar parte en el concurso todos los españoles que cuenten con el respectivo título profesional.

Las demás condiciones y requisitos, así como los programas y ejercicios a que han de ser sometidos los aspirantes, figuran en el Boletín antes citado, y las solicitudes y documentación habrán de presentarse en la Secretaría de la excelentísima Diputación Provincial, dirigidas al señor Presidente, durante el plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, reintegradas con póliza de 1,50 pesetas y sello provincial de igual cuantía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lugo, 18 de febrero de 1943.—El Presidente, José Gayoso Castro.—El Secretario, E. Costas Sánchez.

2.941-O

**AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALUCILLOS**

Edicto

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Navalucillos (Toledo).

Hace saber: Que conforme a lo que establecen los artículos 161 y siguientes del Estatuto Municipal y el Reglamento para la contratación a cargo de Entidades municipales, de 2 de julio de 1924, se procederá, en subasta pública, a contratar la ejecución de obras de abastecimiento de aguas en esta población, el día 23 del próximo mes de marzo, a las once horas, bajo el tipo de 195.806,01 pesetas.

El acto será presidido por mí o por el señor Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por el Ayuntamiento. Las proposiciones se harán en pliego cerrado y se ajustarán al modelo inserto a continuación, y la contrata, en su caso, a las condiciones que aparecen citadas en el pliego de condiciones, proyectos, etc., que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso acompañar el resguardo del depósito de 9.790,30 pesetas, y que la persona a cuyo favor se adjudique deberá prestar en el término de diez días, desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva del 15 por 100 del tipo de subasta.

El plazo para la presentación de los pliegos empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio, durante las horas de oficina, hasta las catorce horas del día veintidós de marzo próximo, o sea hasta el día anterior del fijado para la subasta.

Dado el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación.

Si en dicha subasta no hubiera remate, se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones, en idéntica forma y a la propia hora, y a los diez días después, bajo el tipo de 247.500 pesetas, admitiéndose los pliegos, para esta segunda subasta, hasta las catorce horas del día dos de abril próximo, o sea el día anterior de la celebración de la subasta.

Para el caso de que algún postor quiera acudir a las subastas por medio de

apoderado será bastantado el poder por el Letrado de Los Navalmorales.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Los Navalmorales, 15 de febrero de 1943.—El Alcalde. (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se contratará en pública subasta la ejecución de obras de abastecimiento de aguas en esta población, acepta todas y cada una de dichas condiciones y se compromete a ejecutar las mencionadas obras en la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúa el pliego de condiciones y el Reglamento de Contratación, el proponente acompaña el resguardo de haber depositado en ..... la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos, importe del cinco por ciento del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente).

627-0

#### AYUNTAMIENTO DE HELLIN (ALBACETE)

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de veinte viviendas distribuidas en dos edificios, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto municipal don Antonio Solesio González, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 810.698,48 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 16.213,97 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Hellín y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno, conteniendo la referencia técnica y económica, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisio-

nal, y el otro, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la cuantía de 32.427,94 pesetas, equivalente al 4 por 100 del presupuesto de la obra, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el Contrato de Trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones, con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y Timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obra, gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Hellín, 18 de febrero de 1943.—El Alcalde. José Muñoz.

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con residencia en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del día... y de las con-

diciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de veinte viviendas distribuidas en dos edificios, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

2.942-0

#### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA

Tramitándose expediente para devolución de la fianza de don Luis Acuaróni y Fernández, Notario que fué de Huelva, y antes de Cortegana, Cala, Peñarroya-Pueblonuevo, Crevillente, Callosa de Ensarriá, San Sebastián de la Gomera, Arbucias, Balaguer y Navelgas, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación la formalicen ante esta Junta en plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto.

Sevilla, 16 de febrero de 1943.—El Decano, José Balbuena.—El Secretario, Joaquín Muñoz Casillas.

193-0

## A N U N C I O S PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

#### Pamplona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 38.621, de pesetas nominales 8.000, en Deuda 4 por 100 Interior, expedido por esta Sucursal en 21 de noviembre de 1927 a favor de doña María Francisca Zubelzu Ciordia, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en los diarios de información, de Madrid, y el

Pensamiento Navarro», de Pamplona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Pamplona, 20 de febrero de 1943.—El Secretario, Julio de Carlos.  
616-P

**BANCO DE ESPAÑA**

**Castellón**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos transmisibles números 6.850, 6.892, 6.893, 6.924, 7.024 y 5.805, de pesetas nominales 8.000, 1.500, 14.500, 3.000, 1.000 y 100.000, en Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto; Deuda Municipal de Barcelona 6 por 100, 1926; Ayuntamiento de Sabadell 6 por 100, 1926; Deuda Municipal de Barcelona 5 por 100, 1928; Deuda Municipal de Barcelona 5 por 100, 1928, y Deuda Ferroviaria Amortizable 4,50 por 100, 1929, respectivamente, expedidos por esta Sucursal en 25 de noviembre de 1933 los tres primeros, y sucesivamente los siguientes en 12 de enero de 1934, 14 de junio de 1934 y 1 de mayo de 1929, a favor de don Aurelio Fabregat Colom los cinco reseñados primeramente, y de don Manuel Fabregat Colom, el último, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y los diarios «Informaciones», de Madrid, y «Mediterráneo», de Castellón, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Castellón, 20 de febrero de 1943.—El Secretario, E. Robert.

623-P

**BANCO DE ARAGON**

**Zaragoza**

En la Junta general ordinaria de accionistas de este Banco celebrada el 21 del corriente se aprobó el reparto de un segundo dividendo por el ejercicio de 1942 del 4,50 por 100, del que se deducirán los impuestos correspondientes al mismo y al dividendo de 3 por 100 repartido a cuenta en julio último.

En relación con el tiempo en que ha estado desembolsado el capital de cada serie de acciones durante el

ejercicio, las cantidades a percibir por acción serán las siguientes:

Acciones del 1 al 20.000: Pesetas, 22,50; líquido, 19,489 pesetas.

Acciones del 20.001 al 40.000: Pesetas, 22,125; líquido, 19,197 pesetas.

Acciones del 40.001 al 80.000: Pesetas, 3,00; líquido, 2,736 pesetas.

Por acuerdo del Consejo de Administración el pago se efectuará, a partir del primero de marzo, en todas las oficinas del Banco de Aragón y en el Banco de Bilbao, en Bilbao; Crédito Navarro y «La Vasconia», en Pamplona; Banco Guipúzcoano, en San Sebastián; Banco Mercantil, en Santander; Banco Pastor, en La Coruña, y Banco de Vitoria, en Vitoria, contra presentación de los extractos de inscripción o resguardos provisionales.

Zaragoza, 22 de febrero de 1943.—El Consejero-Secretario, Fernando Lozano.

641-P

**BANCO HISPANO DE EDIFICACION, LIMITADA**

**Av. José Antonio, 60.—Madrid**

A los efectos del artículo 38 de los Estatutos sociales y teniendo en cuenta lo preceptuado en el 29, el Consejo de Administración de esta Entidad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria para el próximo día 31 de marzo, a las doce horas, en el domicilio social.

Madrid, 22 de febrero de 1943.—El Secretario, Leopoldo López-Urrutia y Gardoqui.

650-P

**UNION ELECTRICA MADRILEÑA**

**Rectificación**

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 362, de 28 de diciembre de 1942, página 4626, referente a las obligaciones de esta Sociedad, emisión 1926, amortizadas por sorteo, se consignaban los números 36.101 al 36.110, en vez de 36.001 al 36.010, respectivamente; lo que se rectifica a los efectos oportunos.

612-P.

**MUTUA MEDITERRANEA**

**Barcelona**

Extraviadas las pólizas números 135.274 y 133.885, emitidas en 30 de abril de 1929 y 17 de diciembre de 1928 por Mutua Mediterránea, suscritas por don Joaquín Gascós Ferrás,

de Vinaroz, y don Jaime Mascaró Juan, de Sóller, respectivamente, así como una adición librada a la póliza número 135.274, de fecha 17 de agosto de 1932, se hace público que si no fuesen presentadas en Mutua Mediterránea (Vía Layetana, número 18, entresuelo, segunda, Barcelona) dentro de treinta días, a contar de esta fecha, se tendrán por nulas y sin efecto alguno y serán sustituidas por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 18 de febrero de 1943.—Mutua Mediterránea.—El Delegado del Consejo, J. Ardizón.

198-O

**MUTUA ESPAÑOLA DE SEGUROS AGROPECUARIOS**

**Madrid**

Con arreglo a los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Mutua Española de Seguros Agropecuarios, por el presente aviso se convoca a todos los mutualistas pertenecientes a esta Entidad para celebrar una Asamblea general ordinaria el día 27 de marzo próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Manuel Silvela, núm. 9.

Madrid, 24 de febrero de 1943.—El Presidente, Antonio María de Encdo.

658-P

**LIZARITURRY Y REZOLA, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el miércoles, día 17 de marzo próximo, a las cinco de la tarde, en su domicilio social (Fábrica «La Providencia»), sita en el barrio de Ibaeta, de esta ciudad, para dar cuenta del resultado del ejercicio de 1942.

San Sebastián, 20 de febrero de 1943. El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Rezola Laparte.

666-P

**COMERCIAL E INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA**

(C. E. I. S. A.)

**San Sebastián**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el miércoles, día 17 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en las oficinas de la Fábrica «La Providencia» (barrio de Ibaeta), de esta ciudad, para dar cuenta del resultado del ejercicio del año 1942.

San Sebastián, 18 de febrero de 1943. El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Rezola.

667-P



**COMPANIA ESPAÑOLA DEL GOLFO DE GUINEA, S. A.**  
**Balance de situación al 31 de diciembre de 1941**

ACTIVO	Pesetas	Pesetas	PASIVO	Pesetas	Pesetas
Caja y Bancos .....			Capital .....		20.000.000,00
Acciones en cartera .....		30.097,01	Acreeedores varios .....		1.470.123,16
Concesiones:			Fianzas .....		5.533,50
En Fernando Póo .....	43.000,00		Impuestos .....		97.771,00
En Guinea Continental .....	81.000,00		Primer dividendo activo .....		1.062.363,00
Aportaciones .....		124.000,00	Pérdidas y ganancias .....		1.250.000,00
Gastos de instalación .....		150.000,00			
Gastos de emisión .....		30.668,28			
Bienes muebles .....		5.939,30			
Inmuebles y obras:		43.454,94			
En Santa Isabel .....		5.763,64			
En Concepción .....		102.391,98			
En Continente .....		28.629,40			
Construcción fábrica aceite .....		106.206,88			
Construcción fábrica café .....		556.376,72			
Maquinaria:					
De aceite de Palma .....		165.367,29			
De café .....		808.777,51			
Aparatos .....		374.144,80			
Automóviles .....		651,28			
Utiles y enseres .....		103.200,26			
Deudores varios .....		104.936,27			
Anticipos a braceros .....		233.633,78			
Factoría Continente .....		8.639,55			
Cuentas pendientes .....		943,27			
Oficina Santa Isabel .....		109.341,57			
Contribuciones .....		15.704,75			
Explotaciones .....		44.280,00			
Acciones otorgadas primer dividendo .....		6.706.662,01			
		1.000.000,00			
<b>Total .....</b>		<b>23.885.790,66</b>	<b>Total .....</b>		<b>23.885.790,66</b>

Madrid, 31 de diciembre de 1941.—El Consejero-Secretario general, Luis Valdés Cavanilles,

# COMPANIA ESPAÑOLA DEL GOLFO DE GUINEA, S. A.

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Año de 1941

	DEBE — Pesetas	HABER — Pesetas
Contribuciones ... .. .	11.042,00	
Viajes ... .. .	2.623,60	
Gastos generales ... .. .	86.214,46	
Sueldos ... .. .	48.250,00	
Intereses y descuentos ... .. .	47.201,49	
Comisiones ... .. .	11.460,84	
Propaganda ... .. .	14.885,84	
Explotación 1941 ... .. .	772.931,42	
Fabricación 1941 ... .. .	186.488,47	
Ventas en España ... .. .		1.159.413,61
Idem Continente ... .. .		17.329,60
Idem Concepción ... .. .		1.209,60
Por explotaciones ... .. .		3.145,41
Por explotaciones (Revalorización) ... .. .		1.250.000,00
A dividendo e impuestos ... .. .	1.250.000,00	
Total ... .. .	2.431.098,12	2.431.098,12

Madrid, 31 de diciembre de 1941.— El Consejero-Secretario general, Luis Valdés Cavanilles.

654-P

### ELECTRA DE LORCA, S. A.

Electra de Lorca, S. A., cita en sesión extraordinaria a sus accionistas, en su domicilio social de Madrid, Goya, 44, el día 12 de marzo, a las once de la mañana, para tratar los siguientes extremos:

1.º Dar cuenta de las reclamaciones hechas por la Confederación y Delegación de Hacienda, y medios económicos para subsanar dichas reclamaciones.

2.º Dar cuenta de la dimisión de varios Consejeros, y si procede o no aceptar la dimisión, y nombramiento de otros nuevos.

3.º Conveniencia o no de fusionarse con otra Sociedad de energía eléctrica establecida en la misma provincia.

4.º Propositiones, ruegos y preguntas y marcha general de la Sociedad.

Madrid, 20 de febrero de 1943.—El Presidente, Francisco Martínez Ponce.  
659-P

### COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.

Madrid

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, y en su domicilio, calle de Alcalá, número 31, el martes 30 de marzo próximo, a las doce de la mañana, para la aprobación

de la Memoria, balance y cuentas de la Compañía, correspondientes al décimotercero ejercicio social.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o los resguardos de depósitos en Bancos hasta el día 25 de marzo, inclusive, en las Entidades bancarias siguientes:

En Madrid: Banco Exterior de España, Banco Central y Banco Internacional de Industria y Comercio.

En Barcelona: Banco Exterior de España, Banca Marsáns, Banca Arnús y Banco Hispano Colonial.

De conformidad con lo previsto en el artículo 28, durante el plazo de convo-

ctoria se recibirán en las oficinas de la Sociedad los Boletines de depósito constituido, a cambio de los cuales se entregará a los señores accionistas correspondiente tarjeta de asistencia. El plazo de admisión de boletines se cerrará el día 27 de marzo, a los efectos de poder confeccionar la lista definitiva de los señores asistentes a la Junta.

Madrid, 19 de febrero de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración.

643-P

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO ESPECIAL SOBRE RECLAMACIONES SOBRE INSCRIPCION DE BIENES ECLESIASTICOS

El Excmo. Sr. don Juan Brey Guerra, en comisión Juez especial para inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos y reivindicaciones de valores.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita demanda conforme a lo dispuesto en las Leyes de 11 de julio de 1941 y 1.º de enero de 1942, a instancia del Procurador don Luis de Santiago, en nombre del Colegio-Asilo de las Hijas de la Caridad de Terán, Valle de Cabuérniga, a fin de que al amparo de dichas Leyes se declare ser propiedad de la aludida Comunidad los siguientes valores:

Depósito 96.307, constituido en 20 de septiembre de 1921, con títulos Deuda Amortizable 5 por 100; dos serie A; dos serie A, 98.097 y 98. Valor nominal: 1.099 pesetas. Canjeados por los de Deuda Amortizable 4 por 100, sin impuesto, emisión 15 agosto 1935, serie A, 69.311 y 312.

Depósito 124.706, constituido en 10 septiembre 1928, con títulos Deuda Perpetua 4 por 100 Interior: uno serie A, 702.640, y otro serie B, 193.596, canjeados por los de igual Deuda; uno serie A, 459.634, y uno serie B, 102.378. Valor nominal, 3.000 pesetas.

Depósito 129.526, constituido en 9 septiembre 1929, con títulos Deuda Perpetua 4 por 100 Interior; cuatro serie D, 42.603 al 606, y uno serie E, 29.776, canjeados por los de igual Deuda; cuatro serie D, 30.291 al 94, y otro serie E, 19.533. Valor nominal, 75.000 pesetas; los valores figuran a nombre de las que se dicen interpósitas Sor Angela Osuna Mellado y Sor Isabel Granados Mangado.

Y que por providencia de hoy he acordado emplazar a los causahabientes desconocidos de la interpósita fallecida Sor Isabel Granados Mangado y a todas aquellas personas que se consideren interesadas en los actos o contratos a que

la demanda se contrae, a fin de que en término de nueve días comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de San Bernardo, número veinte, Madrid, personándose en forma legal, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio que en derecho proceda, tramitándose el juicio en su rebeldía.

Dado en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—P. S. M., el Secretario, Martín Montalbo.—El Juez, Juan Brey Guerra.

653-A. J.

### MADRID

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita expediente, promovido por doña María Marín Gilabert, natural de Murcia, mayor de edad, de estado viuda de don Vicente Martínez Dabán y Magenis, y vecina de Madrid, sobre que se la autorice para anteponer el apellido Servet al apellido Marín, nombrándose, en su consecuencia, María Servet Marín, y fundando tal petición en que, la solicitante, desde que nació, fué llamada con este nombre y apellidos, con los que ha sido conocida siempre por todas sus amistades y también familiares, como igualmente la correspondencia recibida ha sido a nombre de María Servet, y que la ceremonia de su matrimonio con dicho señor fué anunciada en la Prensa con el referido nombre y apellidos de María Servet Marín, por lo que, al hacerse la modificación de apellidos que interesa, se evitarían errores de graves consecuencias para la solicitante.

Lo que se hace público, a fin de que pueda presentar su oposición a tal modificación de apellidos cuantos se crean con derecho a ello, dentro del preatorio término de tres meses, en este Juzgado, a contar desde el día de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Elpidio Lozano Escalona.

636-A U

### MADRID

#### Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor don Luis Vacas Andino, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, con fecha de hoy en los autos de juicio ejecutivo sumario, tramitados con arreglo al artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Sociedad de Crédito Hipotecario «El Hogar Español», a quien representa el Procurador señor

González Hernanz, contra don Matías Fernández de las Heras, se saca en pública subasta, y por primera vez, la siguiente

Finca: Casa en construcción, radicante en esta capital, y su calle de Torrijos, señalada con el número cincuenta provisional, hoy Conde de Peñalver; constará de planta de sótanos, habitables, planta baja y cuatro superiores, destinados a viviendas, distribuidas en treinta cuartos interiores, doce exteriores y dos tiendas. Linda, por su frente, al Oeste, con dicha calle de Torrijos, en línea de once metros; por la izquierda, entrando Norte, con solar de don Emilio Angulo, en línea de treinta y seis metros cincuenta centímetros; por la derecha, al Sur, en línea igual a la anterior, con solar de doña Adela García Riera, y por el testero, Este, en línea de once metros, con terrenos de don Juan Palomo. Las líneas expresadas forman un rectángulo, cuya superficie, medida geoméricamente, es de cuatrocientos un metro cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil ciento setenta y un pies cuadrados, treinta y dos décimos de otro, de los cuales corresponden a la edificación trescientos cuarenta metros cincuenta y siete decímetros, y el resto, destinado a seis patios.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de marzo próximo, a las once de su mañana.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca sale a subasta en la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil pesetas, en que fué tasada en la escritura oportuna, de constitución de hipoteca; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al expresado tipo, y que para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, por lo menos, el diez por ciento del expresado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Luis Vacas.

641-A. J.

**MADRID**

*Edicto*

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de esta capital, se hace saber que por providencia de este día se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don José García Cárdenas Lebrón, con domicilio en la calle de Castelló, número treinta, dedicado al negocio de fabricación y venta de licores y vinagres, y que se ha nombrado interventor de la misma al acreedor que figura en el primer tercio por orden de importancia de los créditos de la lista presentada, a don Ramón Mora Calopalo que se hace público por medio del presente para general conocimiento. Dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

644-A. J.

**MADRID**

*Edicto*

El señor Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital, por providencia de hoy, ha admitido la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovida por doña Esther Emilia Corona Cabello, como representante legal de su hijo menor de edad don Luis Fernando Ortueta Corona, contra don Fernando Mejón Eugercios y la herencia yacente de don Luis Ortueta Díaz Arce, sobre tercería de dominio de seis títulos de la Deuda Perpetua Exterior cuatro por ciento, serie E, números 16.732 y 33, 3.394, 5.606, 6.784 y 15.554, embargados en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Fernando Mejón Eugercios, contra don Luis Ortueta Díaz Arce, y, en su consecuencia, ha acordado conferir traslado de tal demanda a los demandados; y, en su virtud, se emplaza por medio del presente a la herencia yacente de don Luis Ortueta Díaz Arce para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos y conteste la demanda, previniéndole que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las copias se encuentran a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Dado en Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia número 5 (ilegible).

656-A. J.

**BARCELONA**

*Cédula de notificación y emplazamiento*

En el procedimiento que luego se dirá ha sido dictada la siguiente

«Providencia, Barcelona, ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y tres. Por presentado el anterior escrito unase con los documentos que se acompañan y quede por testimonio la escritura de poder que se produce, por virtud de la cual se tiene por comparecido y parte, en nombre y representación de la Compañía Unión Industrial Algodonera, Sociedad Anónima, al Procurador don Jaime Cartes, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones, y por formulada demanda de juicio declarativo de mayor cuantía contra las personas desconocidas que sean legítimamente tenedoras de las trescientas veintiocho obligaciones emitidas por dicha Sociedad, con escritura de veinticuatro de octubre de mil novecientos veintinueve, autorizada por el Notario que fué de Barcelona don Manuel Borrás y de Paláu, cuyos números se indican, la que se admite conforme a derecho; se confiere traslado de tal demanda con emplazamiento a los indicados demandados por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en otro periódico de la localidad, para que, dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma y conforme se interesa emplécese también al excelentísimo señor Fiscal, en representación de los menores, ausentes o incapacitados que puedan hallarse entre las ignoradas personas que se demandan. Se tiene por consignada la suma de doscientas dos mil once pesetas con noventa y dos céntimos, importe del capital e intereses correspondientes a las referidas obligaciones, a razón de seiscientos quince pesetas ochenta y nueve céntimos cada una de ellas, cuya cantidad será ingresada en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, expidiéndose al efecto el oportuno oficio al ilustre señor Delegado de esta provincia, cual suma será ofrecida a las ignoradas personas que sean legítimamente tenedoras de las referidas obligaciones, en pago de las cantidades que por amortización de las mismas les corresponde percibir por capital e intereses, pudiendo contestar al ofrecimiento que se indica, si lo creen conveniente, dentro del propio plazo de nueve días señalado para personarse en el juicio, y por último se acuerda dirigir un llamamiento a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación de la hipoteca constituida, en garantía de las repetidas obligaciones y de las inscripciones determinadas por la propia hipoteca en el Registro de la Propiedad, para que en el término de dos meses, a contar desde la

fecha de la publicación de este llamamiento, puedan comparecer en autos, a fin de ejercitar los derechos de que se crean asistidos, ofrecimiento de cantidad y llamamiento que se practicará por medio de edictos que se insertarán en los periódicos enumerados anteriormente; y proveyendo al otrosí, librese y entregue a la parte actora la certificación que se solicita. Lo manda y firma el señor don Ildefonso de la Maza Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince, doy fe.—Ildefonso de la Maza.—Ante mí.—L. Urrutia.—Rubricados».

Las trescientas veintiocho obligaciones emitidas por la Sociedad actora, a que se refiere la anterior providencia, son las siguientes:

Números 145, 169 a 171, 252, 282 y 290, 502, 538 a 541, 565 a 580, 2.027 a 2.029, 2.181 a 2.183, 2.342 y 2.343, 2.512 a 2.517, 2.778 a 2.782, 2.939 a 2.941, 2.986 a 2.997, 3.522 a 3.524, 3.849 a 3.850, 3.851 a 3.854, 3.979 a 4.000, 4.060 y 4.061, 4.201 a 4.208, 4.310, 4.333 a 4.342, 4.377, 4.463 a 4.492, 4.495, 4.663 a 4.670, 4.689 y 4.690, 5.175, 5.221, 5.640, 5.733, 5.777, 5.835 y 5.836, 5.975, 6.210 a 6.214, 6.289, 6.255 y 6.296, 6.334, 6.444, 6.446 a 6.448, 6.534 a 6.538, 6.665, 6.673 a 6.677, 6.758, 6.771, 6.795 a 6.800, 6.801 y 6.802, 7.530 a 7.545, 9.800, 9.823 a 9.832, 10.450, 10.815 a 10.819, 11.040, 11.048, 11.625 a 11.636, 11.846 y 11.847, 11.879, 11.887 a 11.889, 12.341 a 12.350, 12.561 a 12.565, 12.801 a 12.805, 13.431 a 13.435, 14.066 a 14.070, 14.336 a 14.340, 14.516 a 14.520, 14.856 a 14.860, 15.396 a 15.410, 15.716 a 15.720, 18.711 a 18.720, 19.561 a 19.580, 20.234 y 23.968.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a las personas desconocidas que sean legítimamente tenedoras de las referidas trescientas veintiocho obligaciones emitidas por la dicha Sociedad actora, y así también a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación de la hipoteca constituida en garantía de las referidas obligaciones y de las inscripciones determinadas en la hipoteca, libro la presente, que firmo, en Barcelona a once de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Luis Gasque.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Ildefonso de la Maza.

600-A. J.

**BILBAO**

Don Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de Bilbao y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que a instancia de don Benito Irastorza y Azcuenaga, representado por el Procurador don Mariano de Arostegui, se sigue en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de don Ne-

mesio José Dionisio de Azcuenaga y Bezara, vecino que fué de la denominada Estrada de las Ventas (Barrio de Bazarro), de esta villa, que perteneció a la extinguida jurisdicción de la Antigua Iglesia de Abando, cuyo señor se ausentó a América en el año 1874, y no se ha vuelto a tener noticias del mismo desde el año 1890.

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 (dos mil cuarenta y dos) de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la de 30 de diciembre de 1939, se da conocimiento de la existencia de dicho procedimiento a los efectos legales que proceda.

Dado en Bilbao, a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Licenciado Ramón Hernández.—El Juez, Juan de Madariaga.

645-A. J. 1.ª 25-2-943

### MALAGA

Don Antonio Torres González, Juez Municipal y accidental de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad.

Por el presente, en méritos del juicio universal de quiebra voluntaria del comerciante de esta plaza don Francisco Sellés Cobos, y en cumplimiento de providencia recaída con esta fecha en la Sección primera de dicho juicio, se cita para el día primero de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado (avvenida del Generalísimo Franco, núm. 25, piso segundo), a los acreedores que a continuación se expresan, para que concurran a la Junta para el nombramiento de Síndicos, por sí o representados por tercera persona autorizada con poder bastante, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

#### Acreedores que se citan

Manuel Tirado Cobos, Manuel Sánchez, Manuel Nieto Aguarró, Diego Quesada, todos de Málaga; Cayetano Arias Almona, de Cabeza de Buey; Braulio Antón, de Cariñena; Bartolomé Aranda García, Bujalance; José Alcántara, Pasajes; Sebastián Bernal, Almuñécar; Agustín Borrajo, Andrés Cezezo Mora, Villanueva de Córdoba; Juan Duró, Madrid; José Frías Sevilla, Antonio Fernández, Alcaudete; Ferrer Paset, S. A.; José Fuentes, Augusto García Cámara, Porcuna; Guach y Frías, Barcelona; Recaredo González, Tuy; Luis González, Remigio González, Ceuta; Jesús Lloria, Gandía; José López Lopera; Reyes Martos Garrido, Martos; Antonio Marra Carrera, Juan Muñoz Vallejo, Antonio Navarro, Aguilar; Bartolomé Piñero, Navia; Antonio Peña, Alcaudete; Antonio Corpas, Villanueva de Arosa; Antonio Palacios, Salvador Pedraza Olalla, Arahál; Pedro

Plana, Diego Vázquez, Almería; Manuel Velasco Madrid, La Carolina; Waldo Llanes, Vegadeo.

Dado en Málaga, a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Antonio Torres.—El Secretario, Justo López.

678-A. J.

### SAN SEBASTIAN

Don Francisco Molins Aristegui Juez Municipal, en funciones de Primera Instancia número dos de la ciudad de San Sebastián y su partido, por hallarse el propietario en comisión de servicio.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador don Salustiano Iraizoz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, contra don Francisco Sagués y otros, sobre cobro de cuatrocientos trece mil pesetas doce céntimos, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para lo que fué hipotecada la finca siguiente:

Casa situada en el barrio de Gros, entre las calles de San Francisco y Zabaleta, de esta ciudad de San Sebastián, señalada con el número 20 de la calle de San Francisco y 10 de la calle de Zabaleta; Linda al Norte o espalda con la calle de Zabaleta; al Sur o frente con la calle de San Francisco; al Este o derecha, entrando con casa y propiedad de don Francisco Leizaola y terreno de los señores Gagués y Compañía, y por el Oeste o izquierda, con solar de los Padres Misioneros del Corazón de María. Está inscrita al tomo 570, libro 202, folio 184, finca 6.633 inscripción 1.ª

Para la subasta de dicha finca se ha señalado el día 10 de abril próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de cuatrocientas setenta y ocho mil pesetas, que sirve de tipo para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación como

bastante y dichos créditos subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario Judicial (ilegible).—El Juez, Francisco Molins.

651-A. J.

### SEVILLA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad en los autos ejecutivos sumario de la Ley Hipotecaria a instancia de don Lorenzo Justo Pastor contra doña Adelina Torres Villar sobre cobro de pesetas, se saca a pública subasta por primera vez para su venta en el mejor postor y por el precio designado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Casa en esta ciudad, de reciente construcción, calle Escoberos, señalada con el número 19 moderno, 10 novísimo y 12 actual, sin que conste el de la manzana. Consta de tres y media plantas, siendo su figura un cuadrilátero, y contiene una superficie de 121 metros 64 centímetros cuadrados. Linda por la derecha, con la casa núm. 170 de la calle Feria; por la izquierda, con la número 12 (hoy 14) de la calle Escoberos y con la número 162 de la calle Feria, y por el testero, con esta misma casa.

Para el acto de la subasta y remate, en su caso, se ha señalado el día seis de abril próximo, a las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), estableciéndose las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de quienes quieran examinarlos.

2.ª Por el mero hecho de tomar parte en la subasta se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

3.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta mil pesetas pactada en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en

el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito y presentación de cédula personal no serán admitidos.

Y para su debida publicidad expido el presente en Sevilla, a once de febrero de mil novecientos cuarenta y tres. El Secretario (ilegible).

628-A J

**BURGOS***Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia de Burgos instruye expediente sobre declaración del fallecimiento de don Valentín Miguel Heras, natural de Quintanilla de las Viñas, hijo de Antolín y Juliana, casado, de setenta años, que desapareció el año 1911, sin que se hayan vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Burgos, 16 de febrero de 1943.—El Secretario judicial, Emiliano Corral. V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

615-A J

1.ª 25-2-943

**LA CORUÑA**

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que a instancia de Amelia Varela Rivas, casada con Alfonso Gómez, vecina del término de Cambre, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de Emilio Rivas Varela, de cincuenta y seis años, hijo de Juan y Pilar, natural y vecino de Cambre, de donde se ausentó para la República Argentina, pasa de veintiséis años.

Lo que se hace saber por medio del presente, que habrá de publicarse dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 10 de febrero de 1943.—El Juez, Sebastián Martínez Risco.—El Secretario, L. Florencio Urioste.

614-A J

1.ª 25-2-943

**SAN SEBASTIAN**

Don Francisco Molins Aristegui, Juez Municipal, en funciones de Primera Instancia número dos de la ciudad de San Sebastián y su partido, por hallarse el propietario en comisión de servicio.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de esta provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instan-

cia del Procurador don Sabustiano Irizoz Ituarte, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián contra don Benito Vitoria Garmendia, sobre cobro de setenta y dos mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas veinticinco céntimos, para lo que se halla hipotecada la finca siguiente:

«Casa de vecindad, situada en la falda Sur del monte Ulía, próxima al Madero de Cemoriya, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián; consta de planta baja, cuatro pisos altos en línea de fachada y un quinto piso en mansarda. El terreno solar que ocupa esta finca es de doscientos veintidós metros cincuenta decímetros cuadrados, de los cuales ciento setenta y cinco metros cuadrados se destinan a la edificación propiamente dicha, y sus patios interiores, veinte metros cuadrados, que por el lindero Oeste, o frente de la finca, y en una longitud de diez metros de largo por dos de ancho, se deja para camino particular para el servicio de esta finca, y otras, y el resto, o sean veintisiete metros con cincuenta decímetros cuadrados, se destinan a patio que la casa tiene en su parte posterior. La totalidad de la finca linda, por Norte o izquierda, entrando, con medianil del Prado e Iturmendi; por Sur o derecha, con medianil de Blas Sagüés; por el Este, o espalda, con terreno del señor Ruiz de Equino, y por el Oeste, o frente, con camino particular. Inscrita al tomo 482, libro 169, inscripción 4.ª de la finca número 5.186, duplicado.»

Para la subasta de dicha finca se ha señalado el día catorce de abril próximo venidero; y su hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que alude la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante; que los créditos anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta, subrogándose con la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, que es de ciento diez mil pesetas, y que no se admitirán posturas inferiores a esta última cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en San Sebastián, a veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Francisco Molins.

652-A. J.

**COLMENAR VIEJO**

Don Nicolás Colmenarejo y Colmenarejo, Juez de Primera Instancia accidental del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que doña Tomasa Giménez Caballero, de sesenta y ocho años, hija de Juan y de Juana, natural de Baeza, vecina de Chamartín de la Rosa, calle de San Roque, ocho, falleció el día primero de junio de mil novecientos cuarenta y uno, sin dejar ascendientes, descendientes ni sobrinos, y sin dejar otorgado testamento, reclamando su herencia el viudo don Julián López Triguero.

Y se hace un segundo llamamiento, por término de veinte días, a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, bajo apercibimiento a lo que haya lugar.

Dado en Colmenar Viejo, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Nicolás Colmenarejo y Colmenarejo.

642-A. J.

**CEBREROS***Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia de Cebrenos, instruye expediente sobre ausencia legal de don Aquilino Nombela Ballesteros, mayor de edad, natural de Portillo (Toledo), casado con doña Mapueta García-Maroto Pérez, vecino de Cebrenos, de cuyo domicilio se ausentó en ocho de octubre de mil novecientos treinta y seis, desconociéndose en absoluto su paradero e ignorándose noticias suyas desde marzo de 1939.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cebrenos, a dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, D. Guzmán Domingo.—El Juez, Antonio Mayalbán.

646-A. J.

1.ª 25-2-943

**GANDIA**

Don Tomás Ogayar Ayllón, Juez de Primera Instancia de Gandía.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos por muerte intestada de don Víctor Faus Soler, de Rótova, soltero, Médico, que falleció por Dios y por España el 2 de septiembre de 1936, sin dejar descendientes de ninguna clase ni ascendientes, quedando como únicos herederos sus hermanos de doble vínculo José y Santiago, que son los que reclaman la herencia.

Lo que se hace público para que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con la prevención de que si no lo

hacen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Gandía, a doce de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Tomás Ogayar.—El Secretario, José Ballester.

621-A J

### MONOVAR

Don Alfredo Rico Jara, Abogado, Juez Municipal de esta ciudad en funciones de Primera Instancia del partido de Monóvar.

Hago saber a cuantos se crean con derecho a presentar su oposición para que puedan hacerlo dentro del término de tres meses, a contar desde la publicación del presente: Que don José Juan Gutiérrez, mayor de edad, casado, Director del Banco de Eida, ha presentado en este Juzgado solicitud en la que sintéticamente expone que de su matrimonio con doña María del Carmen Ortega Tapias tiene cuatro hijos llamados José, Jorge, Francisca y Francisco Juan Ortega, y como quiera que el primer apellido es más corriente como nombre, se da el caso de que a sus referidos hijos se les nombre por el apellido Gutiérrez, que es el segundo del solicitante, haciendo así desaparecer el apellido paterno, por lo que solicita la adición del segundo apellido paterno en cuanto a sus hijos, que deberán apellidarse en lo sucesivo Juan-Gutiérrez y Ortega, y en cuanto al solicitante, se fusionen en uno solo los apellidos paterno y materno y le adicione el segundo de su padre, debiéndose, por tanto, en lo sucesivo, apellidarse Juan-Gutiérrez y Tomás, y anteponiendo a todos ellos, por razón de eufonía, la preposición «de».

Monóvar, a diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Alfredo Rico. — El Secretario (ilegible).

624-A J

### RIBADAVIA

#### Edicto

Don Jesús Sánchez García, Juez de Primera Instancia accidental de este partido.

Por el presente, y a los efectos legales, hago público: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de María Sendin Fernández, mayor de edad y vecina de esta villa, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Luis Sendin Fernández, hijo legítimo de Leonardo Sendin y Carmen Fernández, natural del municipio de la Arnoya, desaparecido del país, hace veinticuatro años, para América, sin que se hayan

tenido más noticias, ni ninguna, sobre su paradero y existencia, presumiéndosele fallecido.

Dado en Ribadavia, a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis Amador Muñoz.—El Juez, Jesús Sánchez García.

656-A. J.

### VILLAVICIOSA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental de este partido, en expediente sobre presunción de muerte de don Nemesio Meana Cuesta, natural de Peón, hijo de Isidoro y de doña Balbina, soltero, promovido por su hermano don Leandro Meana Cuesta, se acordó con esta fecha la publicación de este edicto, anunciando la existencia del procedimiento a los efectos del párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Villaviciosa, 28 de enero de 1943.—El Secretario judicial (ilegible).

647-A. J.

1.ª 25-2-943

### VILLAVICIOSA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental del partido en expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Pérez Estrada, de sesenta años, hijo de don Angel y doña Joaquina, natural de Sales (concejo de Colunga), promovido por su esposa, doña Elvira Suero Conledo, se ha acordado en esta fecha la publicación de este edicto anunciando la existencia de tal procedimiento, a los efectos del párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Villaviciosa, 5 de febrero de 1943.—El Secretario Judicial (ilegible).

648-A. J.

1.ª 25-2-943

## RESPONSABILIDADES POLITICAS

### LIBRE DISPOSICION DE BIENES

#### JUZGADOS DE INSTRUCCION

##### Cáceres

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por haber satisfecho totalmente la sanción que le fué impuesta de mil pesetas, ante el Tribunal Regional, ha recobrado la libre disposición de sus bienes Fulgencio Díez Pastor.

Cáceres, 16 de noviembre de 1942. El Juez de Instrucción, Enrique Moreno.—El Secretario, Narciso Valle, 7.807.

### Cervera del Río Pisuerga

Don Isaac González Martín, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por este Juzgado se ha dictado auto sobreseyendo la responsabilidad política de los encartados que se mencionan, quienes por la sola publicación de este edicto, y sin necesidad de ningún otro trámite, recobran la plena y absoluta disposición de todos sus bienes, considerándose alzados cuantos embargos y trabas se hubieran hecho en los mismos:

Orencio González Martínez.  
Paulino Boada Gama.  
Pedro Díez Cenera.  
Pedro Santos Loma.  
Pablo Conde Santamaría.  
Oliva García García.  
Próspero Díez Martínez.  
Ambrosio Gutiérrez Montiel.  
Felipe Adán Alonso.  
Antonio Adán Mier.  
Eutiquio Adán Cuesta.  
Manuel Adán Cuesta.  
Isaías Arenas Alcalde.  
Marcelino Abad Duque.  
Jorge Delgado Julián.  
Joaquín García Cuesta.  
Juliana Seoane Díez.  
Julián Luis Gutiérrez.  
Jesús Calvo Merino.  
Lorenzo Garrido Fuente.  
Liberio Calderón Fernández.  
Leonardo Pérez Camino.  
Juan Antonio Alvarez del Valle.  
Juan Gómez González.  
Vidal Rojo Calvo.  
Castor Salvador González.  
Leoncio Ramos Martín.  
Lucila de la Roza.  
Laurentino Sardina Díez.  
Longinos Rojo García.  
Luis Sánchez Nieto.  
Lorenzo Fernández Villegas.  
Luis Sevilla Vielva.  
Julio García.  
Adolfo Santiago Revilla.  
Luis Castelo Montes.  
Adolfo Nestar Merino.  
Nemesio Iglesias Fernández.  
Julio Recio Vicario.  
Julio Bartolomé Arfonti.  
Prócuro Estébanez Millán.  
Paz Pelayo Güemez.  
Julián García Mediavilla.  
Eduardo Sedano Nozal.  
Victoriano Estébanez Estébanez.  
Eliseo Andérez Camino.  
Oracio Gutiérrez Fernández.  
Arnulfo Gómez Renedo.

Josefa Santiago González.  
Miguel Fuentes Redondo.  
Francisca Gutiérrez García.  
Julio del Río Nestar.  
Gerardo Pérez González.  
Emilio Grande Merayo.  
Angel Fernández Gómez.  
Juan Méndez Poncela.  
Evaristo Díez Ramos.  
Valeriano de las Heras Junquera.  
Santos Largo Pérez.  
Eugenio Estalayo Alonso.  
Valeriano Morán Díez.  
Antonio Ramos Barreda.  
Valeriano Simal Vega.  
Eloy de la Fuente.  
Heliodoro Ramírez Ruiz.  
Mariano Calvo Merino.  
Segundo Arce Santamaría.  
Fabriciano Azcona Pereda.  
Ambrosio Antón Marcos.  
Eloy Alvarez Sainz.  
Melitón Alonso Gutiérrez.  
Ceferino Martín González.  
Ignacio Ruiz García.  
Saturnino Arce Arroyo.  
Saturnino Prieto Lombrana.  
Pedro del Río Martín.  
Domingo Abad Justa.  
Pedro Alonso Ramírez.  
Vicente Seco Calderón.  
Aureliano Miguel Fuentes.  
Silvino del Río Díez.  
José Merino Vargas.  
Nicasio Abad Moreno.  
Flavio Alonso Martín.  
Ursicio Herrero Rubio.  
Jesús Pernas Ramírez.  
Ricardo González Ruiz.  
Vicente Ruiz García.  
Wenceslao Vicente Montes.  
Elicia Gutiérrez Alonso.  
Edesio Gutiérrez Gómez.  
Eladio Cenera Llorente.  
Eloy Rodríguez Calvo.  
Emilia Martín Ruiz.  
Eduardo de las Heras.  
Emideo Peña Domínguez.  
Emiliano Vargas Díez.  
Lorenzo Revilla Ruiz.  
Lorenzo Bañuelos González.  
Lorenzo Palacio Pérez.  
Lorenzo López Blanco.  
Leandro Muñoz Seco.  
Liberato Cerezo Pascual.  
Lucas Llorente Sainz.  
Liberato Díez Fernández.  
Domiciano Alonso Herbozo.  
Melquíades Montiel Lombrana.  
Elvira Alonso González.  
Mariano Franco Rodríguez.  
Manuel Calvo Fuente.  
Julián Macho Peláez.  
Justino Arto García.  
Antonio Mesones Rodríguez.  
Marcelino García Bañuelos.  
José Cuenca García.  
Cándido Fernández Llorente.  
Ramón Fernández Ruiz.

Angel Díez Gutiérrez.  
Florián Revilla Gutiérrez.  
María Rojo de la Fuente.  
Francisco Villanueva Meléndez.  
Segunda García Francisco.  
Josefa Martín Vielva.  
Severino Duque Rojo.  
Isaac Varga Díez.  
Juliana Díez Rubio.  
Lucía Cuesta Cuesta.  
Erundina Martínez Arenas.  
Enriqueta Rubio Iglesias.  
Consuelo del Río Santiago.  
Consuelo Santiago Rubio.  
Argimiro del Río Pérez.  
Antonio García García.  
Benito Vicente Gómez.  
Antonio Rubio del Río.  
Bonifacia Cuesta Herrera.  
Mariano Fernández Llorente.  
Cervera del Río Pisuergra, 18 de noviembre de 1942.—El Juez, Isaac González Martín.—El Secretario judicial (ilegible).

7.808.

**Mérida**

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia.

Hace público: Que habiendo sido hecha efectiva la sanción económica impuesta a los expedientados que se mencionan, éstos han recobrado la libre administración de sus bienes y cesado medidas precautorias contra los mismos, decretadas en sus respectivos expedientes:

Manuel Serván Reyes, vecino de Mérida; número 375 de 1941.

Plácido Fernández Fernández, vecino de Esparragalejo; número 373 de 1941.

Mérida, 19 de noviembre de 1942.—El Juez, Jacinto Blanco.—El Secretario judicial (ilegible).

7.829 y 30.

**Palma de Mallorca**

Se hace público: Que por resolución de este Tribunal se acordó declarar exentos de responsabilidades políticas a los condenados por la Jurisdicción Militar en las causas que se expresan, por lo que los mismos han recobrado la libre disposición de sus bienes:

José Masanet Pons; causa 316 de 1939; rollo 429 de 1942.

Gaspar Matas Bestard; causa 250 de 1936; rollo 427 de 1942.

Juan Pons Barber; causa 162 de 1941; rollo 142 de 1942.

Pedro Arnau Bagur; causa 1.625 de 1939; rollo 177 de 1942.

Antonio Mari Mari; causa 652 de 1937; rollo 147 de 1942.

Cosme Huguet Pallicer; causa 1.722 de 1939; rollo 491 de 1942.

Roberto Salas Espelt; causa 51 de 1940; rollo 194 de 1942.

Vicente Costa Torres; causa 142 de 1940; rollo 124 de 1942.

Manuel Abelaires Dapena; causa 1.108 de 1939; rollo 162 de 1942.

Pedro Hernández Torrandell; causa 73 de 1937; rollo 494 de 1942.

Vicente Abril Torres; causa 318 de 1940; rollo 160 de 1942.

Antonio Juan Mari; causa 1.319 de 1942; rollo 482 de 1942.

Manuel Casares García; causa 77 de 1940; rollo 150 de 1942.

Copérnico Lozano Vidal; causa 1.763 de 1939; rollo 115 de 1942.

María Ramón Marcelino; causa 1.115 de 1936; rollo 106 de 1942.

José Tur Tur (a) «Partib»; causa 748 de 1937; rollo 600 de 1942.

Aurelio Quevedo Victory; causa 1.935 de 1939; rollo 810 de 1942.

José Mercadal Anglada; causa 1.926 de 1936; rollo 416 de 1942.

Antonio Mari Escandell; causa 949 de 1939; rollo 456 de 1942.

Antonio Capó Flutá; causa 1.848 de 1939; rollo 129 de 1942.

Noel Mezquina Ortilla; causa 3.942 de 1940; rollo 412 de 1942.

Arturo Pons Pons; causa 1.727 de 1939; rollo 138 de 1942.

Francisco Bufi Juan; causa 1.847 de 1939; rollo 132 de 1942.

Francisco Fernández Matéu; causa 75 de 1940; rollo 111 de 1942.

Francisco López Domingo; causa 1.162 de 1939; rollo 476 de 1942.

Juan Martínez Fuentes; causa 15.992 de 1940; rollo 440 de 1942.

José Masanet Pons; causa 1.853 de 1939; rollo 428 de 1942.

Joaquín Mañes Macián; causa 302 de 1939; rollo 459 de 1942.

Bartolomé Pons Borrás; causa 289 de 1941; rollo 141 de 1942.

Simón Manzano Pons; causa 1.493 de 1939; rollo 460 de 1942.

Palma de Mallorca, 10 de noviembre de 1942.—El Secretario (ilegible).

7.823 a 49, 7.852 y 7.856 a 67.